

**RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN DE 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. TURNO LIBRE.**

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8551, de 30 de diciembre de 2019), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 240 plazas corresponden al turno libre y las restantes 60 plazas a la reserva contemplada en el artículo 38.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para el acceso de militares profesionales de tropa y marinería.

En el punto 6.2 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016 del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, modificadas por la Resolución de 8 de abril de 2016 del Director General de Recursos Humanos, establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho Decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado. Si bien, tal y como establece la Disposición Adicional 3<sup>a</sup> del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o sus

prórrogas, quedan suspendidos los términos e interrumpidos los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos, reanudándose su cómputo en el momento en el que pierda vigencia el estado de alarma y sus prórrogas.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de la Policía Municipal y sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º.2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 30 de abril de 2020 por el Director General de la Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2019,

## DISPONGO

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir 240 plazas convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo **"Lista provisional de admitidos. Turno Libre"**.

**Segundo.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 240 plazas convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo **"Lista provisional de excluidos. Turno Libre"**.

**Tercero.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.



**Cuarto.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo la relación nominal de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

**Quinto.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, **iniciándose a partir del día hábil siguiente en que queden sin efecto las medidas excepcionales establecidas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o sus prórrogas**, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

En Madrid, a

**EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.-**  
**Francisco Javier Hernández Martínez.**

